

Santa Fe, 10 de diciembre de 2021

VISTO el Expte. CD N° 105/2021, caratulado: **Electivas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 079/17 se renovó el dictado de la asignatura **Ética Profesional** para la especialidad Ingeniería Industrial por cuatro (4) años.

Que corresponde convalidar lo actuado y autorizar su dictado para el Período Lectivo 2021.

Que la propuesta de asignaturas electivas se encuadra dentro de lo establecido por Ordenanza N° 1383 y la Resolución CD N° 178/16.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Materias Básicas y de la Secretaría Académica y de Planeamiento.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. – Convalidar lo actuado y autorizar el dictado, durante el Ciclo Lectivo 2021, de la asignatura electiva **ETICA PROFESIONAL**, para la especialidad Ingeniería Industrial en esta Facultad Regional.

Especialidad	Cursado	Hs.	PARA CURSAR		PARA RENDIR
			Regularizada	Aprobada	Aprobada
Ingeniería Industrial Nivel: 5 Área: Ciencias Sociales	Anual	2	• Estudio del Trabajo	-----	• Estudio del Trabajo

ARTICULO 2º. Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 545

mmb
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano